



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3591

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:13-11-2020

Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-01-2021

Folio:2020-3591

Certificado de ingresos:2021-27508

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS ARREDONDO ARAGON

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 162-008-008

Propietario: JOSE LUIS ARREDONDO ARAGON

Domicilio: PRIVADA JOSE DE LA LUZ CORRAL 2903 COLONIA SANTO NIÑO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	172.60	0.00	0.00		1,199.64
1990340	REVISION DE PLANOS	1	172.60	0.00	0.00		299.91
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	172.60	0.00	0.00		119.96
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	172.60	0.00	0.00		299.91
TOTALES			345.20	0.00	0.00		\$ 1,919.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2000 GUILLERMO ALBA PADILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-01-2021 10:2:44

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021412f57ddabf56c030dcb0c2f6be06a755f11608b602141386a76ab53ca8b5b21155f3c93f760da1730c22